



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Resolución de Alcaldía N° 103-2023-MDS/A"

Sarín, 21 de abril del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Informe N° 072-2023/MDS-SGSPGA-JALP, de fecha 20 de abril del 2023, emitido por el Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y la Solicitud de fecha 30 de marzo del 2023 presentada por el Comité Electoral relacionado con el reconocimiento de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) y del Consejo Directivo y el /la Fiscal de la JASS del Centro Poblado de Uruspampa, distrito de Sarín, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el Artículo 20, inciso 20.1 y 20.2 las Organizaciones Comunales se constituyen previa autorización de la Municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente Reglamento;

Que, las Organizaciones Comunales tienen la obligación de registrarse ante la Municipalidad cuya Jurisdicción pertenece, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el Artículo 111 del Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA donde establece las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la respectiva Municipalidad;

Que, mediante solicitud de fecha 30 de marzo del 2023, el señor Máximo Diaz Polo, en su condición de Presidente electo del Consejo Directivo de la Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" del Centro Poblado de Uruspampa del distrito de Sarín, de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento e inscripción y registro en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las normas glosadas, con las visaciones de la Gerencia Municipal, la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N° 103-2023-MDS/A

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado de Uruspampa, del distrito de Sarín, provincia de Sánchez Carrión, departamento La Libertad, como Organización Comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento en dicho Centro Poblado;



ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER como miembros del Consejo Directivo de la JASS, por el periodo de dos (02) años, desde el 27 de marzo del 2023 hasta el 27 de marzo del 2025 a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		F	M	
Presidente/a	Maximo Polo Diaz		X	19577727
Tesorero/a	Elmer Alipio Polo Paredes		X	43653361
Secretario/a	Felix Eduardo Rojas Alfaro		X	43500401
Vocal 1	Mauro Wilmer Caipo Paredes		X	40880680
Vocal 2	Julia Ramos Castillo	X		19577693



ARTICULO TERCERO.- RECONOCER, como el/la Fiscal de la JASS, por el periodo de tres (03) años, desde el 27 de marzo del 2023 hasta el 27 de marzo del 2026 a:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		F	M	
El/La Fiscal	Santos Javier Rojas Segura		X	43730533

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento-ATM de la Municipalidad Distrital de Sarín realice el registro de la organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFIQUESE a la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado de Uruspampa, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a las oficinas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
ALCALDE
Richar Yordan Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

